

CÓDIGO DE ÉTICA DE WILAR RTV

WILAR COMUNICACIONES S.A.S B.I.C.

El representante legal de **WILAR RTV** recomienda con apego a Ley de Comunicación y su reglamento que se elabore el Código de Ética Institucional que apoye la transparencia, oportunidad, eficiencia y eficacia en las tareas que deben desarrollar todos y cada uno de los ejecutivos, personal y colaboradores de **WILAR COMUNICACIONES S.A.S. B.I.C.**, identificada con su nombre comercial de **WILAR RTV**.

Se considera contar con este código para el trabajo de **WILAR RTV**, como medio de comunicación digital, dedicado a informar, entretener y educar a sus audiencias, los contenidos deberán ser tomados por todos quienes forman parte de este medio de comunicación, como expresión clara y transparente del accionar que se lleva a cabo con los contenidos a ser transmitidos.

Con este antecedente y, en base a la Ley Orgánica Reformativa de la Ley Orgánica de Comunicación en su artículo 9.1 referente a las normas de regulación voluntaria de los medios de comunicación social y garantías al ejercicio del periodismo y los artículos 9 y 10 de su reglamento que textualmente indican lo siguiente.

Art 9.- Código de Ética y difusión. - Los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios implementarán y aplicarán un Código de Ética.

Como requisito previo al registro en el Registro Público de Medios, dicho Código será presentado al Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación y publicado en la portada web de cada medio de comunicación, en un enlace de acceso permanente. Además, habilitarán un buzón ciudadano para que la ciudadanía exprese sus observaciones, quejas y recomendaciones.

Art 10. - Del contenido mínimo del Código de Ética. El Código de Ética debe garantizar el respeto de los derechos de las personas a expresarse libremente y a recibir información veraz. e incluirá. al menos. lo siguiente:

1. Transmitir información precisa y veraz., con criterios claros para la investigación, verificación y presentación de los hechos.
2. Definición de la línea editorial del medio de comunicación acorde con los valores principios que regulan su ejercicio.
3. Mantener la reserva y confidencialidad de las fuentes.
4. Fomentar la responsabilidad social, de valores democráticos y de derechos humanos.
5. Derecho de réplica y rectificación de información inexacta o perjudicial para la reputación del reclamante.

6. Protección de niños, niñas y adolescentes y grupos vulnerables donde se establecerán normas que garanticen el respeto de sus derechos y eviten cualquier forma de discriminación con lo antes expuesto **WILAR RTV** implementa su Código de Ética.

1. Somos un medio de comunicación de carácter privado, independiente, de cobertura nacional e internacional, de servicio a la comunidad, prestando especial atención a los problemas, necesidades y actividades de los ciudadanos a través del internet como medio nativo digital.

2. Nos planteamos como una instancia que promueve la circularidad de mensajes, en tanto la audiencia se transforman en fuentes y receptores de la información.

3. Este medio de comunicación resguardará la libertad de expresión, opinión e información, con el fin de constituirse como un medio democrático, que exponga la complejidad de los hechos y presente distintos puntos de vista a los abordados por los medios tradicionales.

4. Este medio está concebido como un espacio de encuentro y diálogo entre los distintos actores, en el que también se asegurará la pluralidad de voces, sobre la base de la tolerancia y respeto.

5. Con principal atención a la transmisión de programas informativos, culturales, educativos y de entretenimiento, este medio no se presta para expresar injurias y calumnias, y difundir contenidos o propaganda lesiva para los derechos humanos, defendemos los derechos en pro de una mejor nación para todos.

6. Garantizamos el derecho a la réplica en igual tiempo y espacio, además de ser el caso la rectificación de información que afecte la reputación del solicitante.

7. Propendemos a mantener la reserva y confidencialidad de las fuentes como derecho del periodista, así como el derecho de sus fuentes informativas a permanecer en el anonimato, si así ha sido solicitado.

8. Este medio, no se hará responsable de las opiniones personales que en ella se emitan. Los encargados de cada programa deberán asumir las consecuencias de los contenidos de su espacio.

10. Interés Superior de Niños, Niñas, Adolescentes, y Grupos Vulnerables: WILAR RTV., promoverá de forma prioritaria el ejercicio de los derechos a la comunicación de los niños, niñas y adolescentes, atendiendo el principio de interés superior establecido en la Constitución y en el Código de la Niñez y Adolescencia, además de los grupos vulnerables en sus derechos.

Las Noticias difundidas por **WILAR RTV o en Alianza estratégica** es entregar información veraz, oportuna, confiable, lo más completa posible, sobre los hechos nacionales e internacionales relevantes para el interés público de los ciudadanos, que pueden ser escrutados en cualquier momento por los protagonistas de las noticias o sus audiencias.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA: **WILAR RTV.**, se compromete a difundir e informar su código de Ética en la página web www.wilar.net para conocimiento de la ciudadanía en general.

COLABORADORES: El personal que forme parte del medio de comunicación digital **WILAR RTV.**, están obligados a guardarse respeto y consideración siendo solidarios en la solución de los problemas inherentes a sus actividades, promoviendo el bienestar de todos, la capacitación y formación continua, garantizando un adecuado ambiente de trabajo.

Los Comunicadores y Locutores de **WILAR RTV** contarán con los derechos consagrados en la Constitución de la República y los que define la Ley Orgánica de Comunicación, especialmente el derecho a la cláusula de conciencia, derecho a la reserva de la fuente, el derecho a mantener el secreto profesional, el libre ejercicio de la comunicación, y derechos laborales de los trabajadores de la comunicación.

Los conductores de los programas de **WILAR RTV.**, no podrán emitir opiniones, o utilizar términos, que impliquen cualquier forma de discriminación; de violación de los derechos y garantías constitucionales; que atenten contra la unidad nacional; o que afecten a la idiosincrasia o identidad cultural de los pueblos o cualquier sector social.

En los programas informativo, de opinión o entretenimiento, abiertos al público o de participación interactiva dentro del portal web y las redes sociales de **WILAR RTV.**, donde la audiencia o invitados pueden opinar sobre temas puestos a discusión, el locutor o conductor advertirá, que los criterios que emitan los intervinientes, serán de su exclusiva responsabilidad con un lenguaje respetuoso a las autoridades, las instituciones o personas contra las cuales formulen quejas, denuncias o acusaciones.

PUBLICIDAD: **WILAR RTV.**, observará las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, y se regirá por las normas previstas en la Ley. En cuanto a la propaganda de difusión de ofertas de campaña o Gobierno de los candidatos de los partidos o movimiento políticos, **WILAR RTV.**, se sujetará estrictamente a la Ley Orgánica Electoral o Código de la Democracia; a la Ley de Control del Gasto Electoral; así como a las disposiciones que al efecto dicten los organismos electorales pertinentes.

TRANSMISIONES: WILAR RTV., está en libertad de realizar programas o transmitir eventos religiosos, deportivos, educativos, culturales, turísticos, tecnológicos, políticos, sociales, gremiales y empresariales, sin que ello implique necesariamente que se identifique con alguno de los sectores antes descritos.

WILAR RTV., en caso de la publicidad comercial, propaganda electoral o programaciones de carácter religioso, cuidará que en estas no se utilicen términos, expresiones ofensivas contrarias a las buenas costumbres y que respeten los derechos y garantías constitucionales de las personas, que se encuentren dentro de los parámetros establecidos en la Ley de Comunicación y en la normativa del presente Código de Ética, quedando al arbitrio del medio, negarse si contravienen las disposiciones determinadas para este fin.

Viernes, 5 de enero del 2024